



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(332035) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000088

NUMERO

19 09 2016

DIA MES AÑO  
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 229847

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

332035	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-375-75-81-07501-	Enrique Díaz de León No. 205, Ameca, Jalisco C.P. 46600
TELÉFONO	DOMICILIO

1	MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ
	PROVEEDOR
2	
3	
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR
	RFC
	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO
	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	PAPEL BOND NETX TEC CARTA C/500	100.00	47.50	4,750.00
PZA	LIBRO FLORATELE	3.00	100.50	301.50
PZA	CARPETA ACCO 361 1 1/2	5.00	31.00	155.00
PZA	CARPETA ACCO 361 2	10.00	46.00	460.00
PZA	MARCADOR AZOR MAGISTRAL CLASICO C/4	60.00	49.00	2,940.00
PZA	PROTECTOR DE HOJA ACCO C/100	10.00	67.50	675.00
PZA	BANDERITA POSTI 5X1.5	10.00	15.80	158.00
PZA	CLIP BACO CUADRITO No.1	20.00	11.60	232.00
PZA	CLIP BACO CUADRITO No.2	20.00	9.10	182.00
PZA	TABLA CLIP BACO ACRILICO	12.00	38.00	456.00
PZA	TABLERO DE CORCHO VANGUARDIA 60X90	2.00	218.00	436.00
PZA	PEGAMENTO LAPIZ PRIT	12.00	30.60	367.20
PZA	CINTA OFILAND CORTE FACIL	10.00	4.00	40.00
PZA	CINTA OFILAN CORTE FACIL 18X65	10.00	8.00	80.00
PZA	PLIEGO DE PAPEL LEGER	50.00	3.55	177.50
PZA	MARCADOR AZOR PERMANENTE VIOLETA	6.00	7.40	44.40
PZA	MARCADOR AZOR PERMANENTE NEGRO	6.00	7.40	44.40
Trece Mil Trescientos Treinta y Ocho pesos 82/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>11,499.00</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>1,839.82</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>13,338.82</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. MARIA GUADALUPE ARREOLA

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA: MTRA. MA. TRINIDAD MENDOZA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MARTHA MEDINA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR:

Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.